



Tipo de documento / Nombre del documento Circular consecutivo alfanumérico cédula jurídica	Nivel de clasificación 1
Código / Número de oficio MH-DGA-CIR-0005-2026	Versión: 1
Proceso al que pertenece Servicio Nacional de Aduanas/Circulares	

CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0005-2026

Para: Servicio Nacional de Aduanas y público en general

De: **Bernardo Ovares Navarro**
Subdirector General de Aduanas a. i.¹

Fecha: 26 de febrero de 2026

Propósito: Comunicar lo dispuesto por el Registro Público sobre el formato alfanumérico de la cédula jurídica.

Mediante oficio DGL-195-2026 del 17 de febrero del 2026, la Dirección General del Registro Público informó que **se tiene previsto implementar en el segundo semestre del año 2026, en la fecha que oportunamente será especificada**, el cambio en la conformación o número identificador de la cédula jurídica, según lo dispuesto en los artículos 449 del Código Civil y 137 del Reglamento del Registro de Personas Jurídicas, Decreto Ejecutivo N.º 44648 –MJP, una vez alcanzado el límite máximo del consecutivo numérico actual de seis dígitos (999999) de las cédulas jurídicas y números identificadores de estructuras jurídicas, **pasando dicho consecutivo a utilizarse en formato alfanumérico**, manteniendo la misma cantidad de caracteres.

La asignación del consecutivo alfanumérico de 6 campos combinando números y letras será asignado por el sistema del Registro Público, únicamente a aquellas nuevas personas jurídicas que soliciten su cédula posterior a la fecha que se establecerá para la implementación del cambio, sin gestión adicional alguna.

Por lo tanto, se insta a tomar en consideración lo indicado por el Registro Público y realizar las previsiones correspondientes.

Publíquese en la página Web del Ministerio de Hacienda.

Elaborado por:
Melissa Arguedas Chacón
Abogada, Depto. Asesoría
Dirección Normativa

¹ De conformidad con lo dispuesto en la resolución MH-DM-RES-0137-2026 del 19 de febrero del 2026.